

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0073 de 2023-02-28 cuyo Objeto: CONTRATAR SERVICIOS DE HORAS TRACTOR, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE RASTRILLADO DE VIAS TERCARIAS DEL SECTOR SABANA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0073 de Fecha 2023-02-28

CONTRATO No.: 0073

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE HORAS TRACTOR, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE RASTRILLADO DE VIAS TERCARIAS DEL SECTOR SABANA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$29.999.730,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-02-28

FECHA TERMINACIÓN: 2023-03-23

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintitrés(23) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7361865 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0073 del 2023-02-28, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-02-28 y hasta el 2023-03-23.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 23 de Marzo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes: • Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. • Acta de terminación • Acta de recibo • Acta final para pago. • Acta recibo a satisfacción de las comunidades • Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0073 de 2023-02-28 cuyo Objeto: CONTRATAR SERVICIOS DE HORAS TRACTOR, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE RASTRILLADO DE VIAS TERCARIAS DEL SECTOR SABANA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$29.999.730,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$29.999.730,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$29.491.260,00	\$0,00	\$29.491.260,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$508.470,00		
TOTAL	\$29.999.730,00	\$0,00	\$29.491.260,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$29.491.260,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0073 del 2023-02-28.

OBSERVACIONES: La presente acta se genera de acuerdo al acta de recibo por parte del supervisor respecto a cantidades recibidas y satisfacción de la prestación del servicio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintitrés(23) días del mes de Marzo del 2023.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: JEFERSSON NORBERTO NUÑEZ VALCÁRCEL